



ACTA NO. 49/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL TRES (3) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día tres (3) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), a las dos horas y veinticinco minutos de la tarde (02:25 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

1. Informe del Presidente.
2. Acta No.12-2016 de fecha 15 de septiembre del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, revalidaciones y cancelaciones de cédulas.
3. Actas Nos. 19 y 22/2016 de fechas 28 de julio y 4 de agosto del 2016, de la Comisión de Oficialías.
4. Acciones de personal (renuncias).

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente.

Se da constancia de recibidas y se distribuirán al Pleno la comunicación AH/RD/DI: 092-16 remitida por el embajador de Haití en la República Dominicana, mediante la cual envían una comunicación del presidente del Consejo Electoral Provisional de Haití contentiva de la invitación a participar como observadores en las elecciones del 9 de octubre del 2016. En relación a la invitación a participar como observadores en las elecciones del 9 de octubre en Haití, se acuerda enviar una misión a ese país hermano para participar como observadores, los integrantes de la misión serán comunicados al Consejo Electoral Provisional de Haití en los próximos días.

C.F.F.-
Rg
M. J. P.
M.



REPUBLICA DOMINICANA
 JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Presidente informa que se recibió la auditoría de la Cámara de Cuentas correspondiente a los períodos del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, que en ese sentido, cede la palabra al magistrado César Francisco Félix Félix, quien lee el acta 02/2016 de la Comisión de Planificación Presupuestaria. Luego de un intercambio de impresiones al respecto el Pleno da un visto al Acta de la Comisión de Planificación Presupuestaria y en atención a la misma, ordena que se responda a la Cámara de Cuentas, que la Junta ha decidido no hacer uso del plazo de diez días que tiene derecho cualquier entidad auditada, para hacer reparos o comentarios a la auditoría realizada, sino solo para dar aquiescencia y visto bueno a la misma.

El Presidente de la Junta Central Electoral resalta que el experticio legal llevado a cabo por la Cámara de Cuentas, refleja un resultado que se corresponde con la realidad de la ejecución presupuestaria de la institución y que refleja el manejo transparente y pulcro de los recursos que recibe la Junta Central Electoral del presupuesto nacional y de los ciudadanos al momento de requerir algún servicio.

2. Acta No.12-2016 de fecha 15 de septiembre del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, revalidaciones y cancelaciones de cédulas.

Se aprueba a unanimidad el acta No.12-2016 de fecha 15 de septiembre del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados,

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se le hayan suspendido cédulas que figuraren en esa acta.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

De igual modo el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603452	25	16 septiembre 2016

C.F.F.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201603453	25	16 septiembre 2016
201603454	25	16 septiembre 2016
201603455	25	16 septiembre 2016
201603456	25	16 septiembre 2016
201603457	25	16 septiembre 2016
201603459	25	16 septiembre 2016
201603460	25	16 septiembre 2016
201603461	25	16 septiembre 2016
201603462	25	16 septiembre 2016
201603463	25	16 septiembre 2016
201603464	25	16 septiembre 2016
201603465	25	16 septiembre 2016
201603466	25	16 septiembre 2016
201603467	25	16 septiembre 2016
201603468	25	16 septiembre 2016
201603469	25	16 septiembre 2016
201603470	25	16 septiembre 2016
201603471	25	16 septiembre 2016
201603472	25	16 septiembre 2016
201603473	25	16 septiembre 2016
201603474	25	16 septiembre 2016
201603476	25	16 septiembre 2016
201603479	24	16 septiembre 2016
201603480	24	16 septiembre 2016
201603481	25	16 septiembre 2016
201603482	25	19 septiembre 2016
201603485	25	20 septiembre 2016
201603492	25	20 septiembre 2016
201603493	25	20 septiembre 2016
201603494	25	20 septiembre 2016
201603495	25	20 septiembre 2016
201603502	25	20 septiembre 2016
201603508	01	21 septiembre 2016
201603512	25	23 septiembre 2016
201603513	25	23 septiembre 2016
201603523	25	23 septiembre 2016
201603526	25	23 septiembre 2016
201603529	25	23 septiembre 2016
201603530	25	23 septiembre 2016
201603531	25	23 septiembre 2016
201603532	25	23 septiembre 2016
201603533	25	23 septiembre 2016
201603534	25	23 septiembre 2016
201603535	25	23 septiembre 2016
201603541	25	27 septiembre 2016
201603542	01	26 septiembre 2016
201603543	25	27 septiembre 2016
201603544	25	27 septiembre 2016
201603545	25	27 septiembre 2016
201603546	25	27 septiembre 2016
201603547	25	27 septiembre 2016
201603549	25	27 septiembre 2016
201603550	25	27 septiembre 2016
201603554	25	27 septiembre 2016
201603556	25	28 septiembre 2016
201603558	25	28 septiembre 2016
201603559	25	28 septiembre 2016
201603560	25	28 septiembre 2016
201603561	25	28 septiembre 2016
201603562	25	28 septiembre 2016
201603568	25	28 septiembre 2016
201603569	25	28 septiembre 2016
201603570	25	28 septiembre 2016
201603571	25	28 septiembre 2016
201603572	25	28 septiembre 2016
201603573	25	28 septiembre 2016

C.F.F.-



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201603574	25	28 septiembre 2016
201603575	25	28 septiembre 2016
201603576	25	28 septiembre 2016
201603577	25	28 septiembre 2016
201603578	25	28 septiembre 2016
201603579	25	28 septiembre 2016
201603580	25	28 septiembre 2016
201603581	25	28 septiembre 2016
201603582	25	28 septiembre 2016
201603589	01	29 septiembre 2016
201603590	25	29 septiembre 2016
201603591	25	29 septiembre 2016
201603592	15	29 septiembre 2016
Total 80	1,916	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603498	01	19 septiembre 2016
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603451	02	16 septiembre 2016
201603499	03	19 septiembre 2016
201603503	04	20 septiembre 2016
201603504	01	20 septiembre 2016
201603509	02	21 septiembre 2016
201603519	01	22 septiembre 2016
201603521	01	22 septiembre 2016
201603525	03	23 septiembre 2016
201603528	01	23 septiembre 2016
201603540	03	26 septiembre 2016
201603548	01	26 septiembre 2016
201603557	01	27 septiembre 2016
201603565	02	28 septiembre 2016
201603583	01	29 septiembre 2016
201603584	01	29 septiembre 2016
Total 15	27	

e.f.f.-

fy

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los datos que sustentan las mismas les corresponden a los titulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603500	01	20 septiembre 2016
201603518	01	22 septiembre 2016
Total 02	02	

fi

lp

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603483	01	19 septiembre 2016
201603539	02	26 septiembre 2016
201603551	01	27 septiembre 2016
201603563	01	28 septiembre 2016
Total 04	05	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603477	08	16 septiembre 2016
201603484	01	19 septiembre 2016
201603496	01	19 septiembre 2016
201603507	07	21 septiembre 2016
201603514	05	21 septiembre 2016
201603515	01	21 septiembre 2016
201603553	01	27 septiembre 2016
Total 07	24	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603505	02	20 septiembre 2016
201603506	02	20 septiembre 2016
201603520	01	22 septiembre 2016
201603537	01	26 septiembre 2016
201603538	01	23 septiembre 2016
201603587	01	29 septiembre 2016
Total 06	08	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603450	01	16 septiembre 2016
201603488	01	19 septiembre 2016
201603497	01	19 septiembre 2016
201603501	01	20 septiembre 2016
201603511	01	21 septiembre 2016
201603522	01	22 septiembre 2016
Total 06	06	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

C.F.F.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603489	01	19 septiembre 2016
201603491	01	19 septiembre 2016
201603552	01	27 septiembre 2016
201603555	01	27 septiembre 2016
Total 04	04	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimientos, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201603478	01	16 septiembre 2016
201603486	01	19 septiembre 2016
201603510	01	21 septiembre 2016
201603536	02	23 septiembre 2016
201603564	01	28 septiembre 2016
201603566	01	28 septiembre 2016
Total 06	07	

3. Actas Nos. 19 y 22/2016 de fechas 28 de julio y 4 de agosto del 2016, de la Comisión de Oficialías.

El Pleno aprueba a unanimidad las actas 19 y 22 de la Comisión de Oficialías, del año 2016 de la Comisión de Oficialías.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en esas actas.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, vota a favor de las actas de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están suspendiendo la expedición o solicitando la nulidad de sus actas de nacimiento, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

De igual forma se hace constar que el magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, hará llegar a la Comisión de Oficialías unas observaciones sobre casos contenidos en las actas aprobadas.

4. Acciones de personal (renuncias).

El Pleno aprueba a unanimidad las siguientes acciones de personal:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Windelel Monegro Camacho	Soporte Técnico	Dirección de Informática.

C.F.F.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

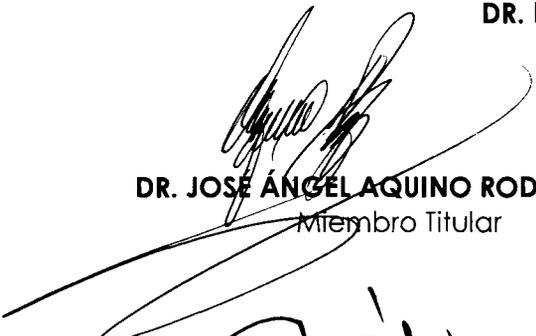


REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
2.	Maykor Orlando Pérez Pérez	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional.
3.	Riquermy Martínez Martínez	Cajera	Oficialía del Estado Civil de Altamira.
4.	Yamilette Paredes Encarnación	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 12va. Circunscripción Santo Domingo Este.
4.	Rosmaylin Anyileiry Jerez	Auxiliar	Centro de Cedulación La Vega.
5.	Rosmery de León	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de Valverde Mao.
6.	Serling Francelina Moreta Méndez	Auxiliar	Junta Electoral Santo Domingo Oeste.
7.	Luzdelayda Reyes Candelario	Auxiliar	Centro de Digitalización del Registro Civil y Cédula Vieja.
8.	Yahaira Arredondo Quezada	Auxiliar	Oficina Central del Estado Civil.
9.	Yocaira Arias Agramonte	Primera Suplente del Primer Vocal	Junta Electoral de Tábara Arriba.
10.	Marlene Ismenia Burgos Capellan	Auxiliar de Cedulación	Junta Electoral La Vega.

Siendo las dos y cincuenta y ocho minutos de la tarde (2:58 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General